



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por resolución número 1191, de fecha 26 de enero de 2022, ha dictado el siguiente decreto:

“PRIMERO. Aceptar de plano la renuncia al nombramiento como funcionario en prácticas de don Miguel Miranda Monge, con D.N.I, nº **2067***, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Nombrar como funcionarios en prácticas, en la escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento de Toledo, clasificado en el grupo C1 de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a los siguientes candidatos, que han superado el proceso selectivo. Los funcionarios nombrados en prácticas una vez finalizado el proceso selectivo quedarán adscritos a los puestos de trabajo Policía P3.

Los nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos desde el día de la toma de posesión.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI
BORJA	ESTEBAN	CAMPILLO	**9291***
AURORA	GUTIÉRREZ	SALAS	**9338***
FELICIANO	ORTIZ	MOLINA	**5892***
DANIEL	REDONDO	ROJAS	**9451***
FÉLIX	TAPIA	FERNÁNDEZ	**2090***
JUAN SALVADOR	VILLAR	RODRÍGUEZ	**2234***

(...)

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, o previamente, recurso potestativo de reposición, ante el órgano administrativo que la dictó, en el plazo de un mes; en ambos supuestos, desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, según establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

Toledo, 31 de enero de 2022.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º 1.-530